



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 022 -2018-IMARPE/SG**

Callao, 12 de junio de 2018

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 002-2018-IMARPE/SG, de fecha 09 de enero de 2018 y modificatorias; el Memorándum N° AFCD-03-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, del Área Funcional de Centro Documentario; el Memorándum N° AM-0012-2018-IMARPE de fecha 14 de mayo de 2018, del área de Mantenimiento; el Memorándum N°235-2018-IMARPE/AFF de fecha 15 de mayo de 2018, del Área Funcional de Flota; el Memorándum N°0333-2018-IMARPE/DEC-LCTUMBES de fecha 27 de abril de 2018, del Laboratorio Costero de Tumbes; el Memorándum N° 294-2018-IMARPE/OGPP de fecha 30 de mayo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 476-2018-IMARPE/AFLel de fecha 29 de mayo de 2018, del Área Funcional de Logística e Infraestructura y el Informe N° 219-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 11 de junio de 2018; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2017-IMARPE/SG, de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE el mismo que se ha modificado, entre otros, mediante Resolución de Secretaria General N° 015-2018-IMARPE/SG de fecha 24 de abril de 2018;

Que, el Área Funcional de Centro Documentario, mediante Memorándum N° AFCD-03-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, el área de Mantenimiento mediante Memorándum N° AM-0012-2018-IMARPE de fecha 14 de mayo de 2018; el Área Funcional de Flota, mediante Memorándum N°235-2018-IMARPE/AFF de fecha 15 de mayo de 2018 y el Laboratorio Costero de Tumbes, mediante Memorándum N°0333-2018-IMARPE/DEC-LCTUMBES de fecha 27 de abril de 2018; solicitan incluir en el Plan Anual de Contrataciones del IMARPE año 2018, los siguientes Procedimientos de Selección:

REFERENCIA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR EN SOLES	EN ESPECIFICA
36	Servicio	Servicio desecueñamiento de fragmento de ADN	60 480.00	2.3.27.1199
37	Servicio	Inspección y certificación de clase para el BIC Humboldt	100 000.00	23.27.11.99

G. CAÑOTE

J. CASTILLO

C. MORENO

W. HUERTA

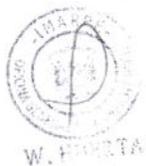
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

38	Servicio	"supervisión de obra mejoramiento del servicio del desembarcadero para el manejo de muestras de investigación en la Sede Central del IMARPE"	252 288.72	2.6.8.1.43
39	Servicio	servicio de impresión, encuadernación y empastado de publicaciones científica de las series boletín e informe como resultado de las investigaciones científicas	80 600.00	2.3.22.44

Que, a través del Memorándum N° 294-2018-IMARPE/OGPP de fecha 30 de mayo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal indicando que existen los recursos presupuestales respectivos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE, resultando procedente incorporar los procedimientos N° 36, N° 37, N° 38 y N° 39 conforme lo expuesto en el precitado párrafo;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que **luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;**

Que, el numeral 7.6. de la Directiva n.° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con la Resolución n.° 005-2017-OSCE/CD, referida a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, regula aspectos relativos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), estableciendo en el subnumeral 7.6.1., que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, **en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal,** así como cuando **se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;**



Que, mediante Memorándum N° 476-2018-IMARPE/AFLel de fecha 29 de mayo de 2018, el Área Funcional de Logística e Infraestructura justifica la incorporación de los siguientes servicios, indicando lo siguiente:

- "Servicio de Impresión y Encuadernamiento" por un valor referencial de S/ 80,600.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Dicha incorporación se debe a que se ha realizado una modificación de la asignación presupuestal, de acuerdo a lo manifestado en las coordinaciones que se han sostenido con el área usuaria y ajustándose al límite de gasto establecido por el Decreto de Urgencia N° 005-2018.
- "Servicio de Supervisión de Obra: Mejoramiento del Servicio del desembarcadero para el Manejo de Muestras de Investigación en la Sede Central del IMARPE" por un valor referencial de S/ 252,288.72 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Dicha incorporación se debe a que se ha realizado una modificación de la asignación presupuestal, de acuerdo a lo manifestado en las coordinaciones que se han sostenido con el área usuaria.
- "Servicio de inspección y certificación de clase para el BIC Humboldt" por un valor referencial de S/ 100 000.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Dicha incorporación se debe a que se ha realizado una modificación de la asignación

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

presupuestal, de acuerdo a lo manifestado en las coordinaciones que se han sostenido con el área usuaria.

- "Servicio de Secuenciamiento de fragmentos de ADN" por un valor referencial de S/ 60 480.00. Cabe indicar dicha inclusión es a razón de que se ha realizado una modificación de la asignación presupuestal en el Convenio de Subvención N° 023-2016-FONDECYT";

Que, de acuerdo a las disposiciones legales antes señaladas, es procedente modificar el PAC durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, toda vez que se aprecia que la modificación que indica el Área Funcional de Logística e Infraestructura obedece a una modificación de la asignación presupuestal;

Que, de la revisión de la documentación generada se aprecia que se cumple con los supuestos contemplados para la modificación del PAC propuesto, en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y en el numeral 7.6 de la Directiva n.° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.° 005-2017-OSCE/CD y se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, mediante Informe N° 219-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 11 de junio de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú para el Ejercicio Fiscal 2018 en su versión 5, incluyendo los procedimientos de selección solicitados por las áreas usuarias y evaluados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura en su calidad de órgano encargado de las contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE.

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



G. CAÑOTE



J. CASTILLO



C. MORENO



W. HUERTA

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2018 en su versión 5, incluyendo el procedimiento de selección según lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que el Área Funcional de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en su versión 4, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a través del módulo del SEACE.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad <http://www.imarpe.gob.pe>.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
IMARPE

Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL IMARPE VERSION 05

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU UNIDAD EJECUTORA: 000193 AÑO: 2018
 SIGLAS: IMP INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC: RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° -2018-IMARPE/SG RUC: 20148138886
 PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

N. REF.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR EN SOLES	F. F.	ESPECIFICA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	META PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		
														DEPA	PROV	DIST
36	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE SECUENCIAMIENTO DE FRAGMENTOS DE ADN	SERVICIO	1	60,480.00	4-13	2.3.27.1199	JUNIO	23	Por la Entidad	07	01	01
37	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CLASE PARA EL BIC HUMBOLTD	SERVICIO	1	100,000.00	1-00	23.27.11.99	JULIO	6	Por la Entidad	07	01	01
38	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL REEMPLAZO DE BARRAS PARA EL MANEJO DE CONTAINERS	SERVICIO	1	252,288.72	1-00	2.6.8.1.43	MAYO	16	Por la Entidad	07	01	01
39	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION	SERVICIO	1	80,600.00	1-00	2.3.22.44	JUNIO	25	Por la Entidad	07	01	02


G. CAÑOTE


J. CASTILLO


C. MORENO


W. HIGATA